



BECA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN INFANTIL DE LA SEGHNP

Las actividades de cooperación científica e investigación entre España y los países en vías de desarrollo, tienen como objetivo fortalecer la coordinación de la política de cooperación al desarrollo con la política científica y tecnológica. La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (SEGHNP), con el objetivo de promover y apoyar la realización de trabajos de investigación científica en el campo de la nutrición infantil, convoca la **“Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil de la SEGHNP 2026”** con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. La solicitud presentada deberá versar sobre proyectos de investigación o proyectos de intervención sobre alguna de las áreas de la nutrición pediátrica.
2. El solicitante de la beca debe ser **miembro numerario de pleno derecho** de la SEGHNP (no puede solicitarla un miembro agregado ni numerario asociado, aunque sí pueden formar parte del equipo investigador). No es necesario que el solicitante sea el Investigador Principal.
3. Podrán participar con trabajos pediatras, equipos pediátricos o equipos multidisciplinares hospitalarios o extrahospitalarios.
4. El trabajo del proyecto deberá realizarse en alguno de los países de África, Asia o Latinoamérica.
5. Los resultados de la investigación o intervención deberán ser presentados en el XXXIII Congreso de la SEGHNP, que se celebrará en Sevilla en 2027. Por lo tanto, la duración total del proyecto (desde que se inicie el reclutamiento hasta que se obtengan los resultados) debe ajustarse a ese plazo.
6. No será admitido un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica en el año en curso. En el caso de que el mismo proyecto fuera presentado para más de una ayuda, será excluido de todos los procesos selectivos a los que se hubiera presentado.
7. El solicitante o grupo investigador que se encuentre disfrutando de una ayuda de la SEGHNP, no podrá optar a otra convocatoria hasta haber finalizado y presentado los resultados de la ayuda en curso. Igualmente, quedarán excluidas las solicitudes en las que figuren investigadores inhabilitados para recibir ayudas de la SEGHNP por cualquier motivo.

8. El jurado evaluador de la Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil de la SEGHNP estará constituido por la Junta Directiva de la Sociedad, que podrá consultar a expertos externos si lo considerase necesario. No podrán formar parte del jurado evaluador ningún Investigador Principal, Investigadores Colaboradores ni personal relacionado con los grupos o centros solicitantes.
9. El jurado evaluador de la Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil de la SEGHNP podrá pedir a los solicitantes todas aquellas aclaraciones que considere pertinentes y será el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos.
10. El fallo del jurado evaluador será inapelable, no existiendo el compromiso de mantener correspondencia con el resto de autores de solicitudes no seleccionadas. Dicho fallo se hará público durante el XXXII Congreso de la SEGHNP a celebrar en Salamanca en 2026.
11. La dotación de la beca tendrá un importe de **7.000 euros**.
12. El plazo límite para presentar las solicitudes finaliza el lunes **2 de marzo de 2026** (incluido).
13. Las solicitudes deben remitirse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la SEGHNP (**ergontime@ergon.es**), con toda la documentación que se especifica en el anexo 1. Para garantizar el anonimato del solicitante, **no deben enviarse solicitudes a ningún otro correo de la SEGHNP**, ya que si se rompe dicho anonimato por este motivo, la solicitud deberá ser rechazada.
14. La beca puede quedar desierta si, a juicio del jurado evaluador, ninguna de las solicitudes presentadas cumple los requisitos exigidos o es de suficiente calidad.
15. El importe de la beca no podrá ser destinado en más del 50% a la asistencia a reuniones o congresos.
16. No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

Ayuda económica, acreditación y compromisos

- Una vez concedida la beca y, después de que la Tesorería de la SEGHNP tenga constancia de los datos fiscales y bancarios (que deberán ser enviados a la dirección **tesoreria@seghnp.org** una vez concedida la beca), se realizará la transferencia con su importe total (7.000 €).
- Como se indica en la base 5 de la presente convocatoria, los resultados de la investigación deberán ser presentados en el XXXIII Congreso de la SEGHNP, que se celebrará en Sevilla en 2027, en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva. Por lo tanto, la finalización del proyecto (obtención de resultados) debe ajustarse a ese plazo. Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el Investigador Principal deberá enviar a la Junta Directiva de la SEGHNP (secretaria@seghnp.org) una memoria final del mismo con los resultados principales obtenidos. Excepcionalmente, se podrá solicitar a la Junta Directiva un periodo de prórroga de 6 meses para presentar esta memoria. Esta prórroga no exime del compromiso de presentar los resultados, que se hará, en este caso, en el siguiente congreso tras la presentación de la memoria.

- El año que se presenten en el congreso de la Sociedad los resultados del proyecto, no se aceptarán comunicaciones basadas en los mismos, ya que éstos tienen su propio espacio en el congreso para ser presentados.
- Se deberá hacer constar, en aquellas presentaciones, ponencias o publicaciones que se deriven del estudio, la fórmula "Este trabajo ha sido financiado con la Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil de la SEGHNP edición 2026".
- La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica **NO** se hará cargo de la movilidad ni el alojamiento de los beneficiarios de esta beca para que asistan a congresos que esta Sociedad celebre. Con cargo a la ayuda concedida podrán imputarse, en la memoria económica, los gastos de los miembros de los equipos tales como:
 - Gastos de desplazamiento del país de origen al país de destino.
 - Gastos de desplazamiento en el país de destino.
 - Alojamiento y manutención en el país de destino.
 - Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de estancia en el país de destino.
 - Gastos de material fungible y de material inventariable necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.
 - Gastos derivados de la publicación y difusión de resultados e informes.
 - Cualquier otro gasto derivado de la preparación, ejecución, evaluación o difusión del proyecto.
- La falta de cumplimiento de alguna de las bases o de los compromisos adquiridos tras la concesión de la ayuda, además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la SEGHNP así considere, conlleva la exclusión automática del proyecto para recibir futuras ayudas de la SEGHNP y la inhabilitación para recibir nuevas becas tanto del investigador principal como del resto de investigadores durante un periodo de 5 años.
- Los investigadores del proyecto se comprometerán a reintegrar los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de las bases y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- La concesión de la Beca para Proyectos de Cooperación Internacional en Nutrición Infantil de la SEGHNP queda sujeta a la aceptación de las bases y compromisos de la presente convocatoria mediante escrito firmado por el Investigador Principal y la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- En el caso de proyectos de intervención, éste podrá ser visitado por algún miembro de la SEGHNP, a propuesta de la Junta Directiva, para cerciorarse de la buena utilización de los recursos, si así se considerase oportuno.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA BECA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN INFANTIL DE LA SEGHNP

Los autores deben enviar 3 archivos:

- Un archivo que incluya un lema y la memoria del proyecto con la documentación enumerada a continuación. Esta documentación debe ser enviada sin datos que permitan identificar la procedencia de los autores. La memoria del proyecto deberá presentarse con una letra en formato estándar (Arial 11 o similar) a doble espacio:
 - Para proyectos de investigación:
 - Título y resumen (máximo 250 palabras).
 - Estado actual del tema y referencias bibliográficas (máximo 1.000 palabras y 20 referencias, respectivamente).
 - Hipótesis y objetivos (máximo 500 palabras).
 - Metodología (máximo 2.000 palabras).
 - Diseño del estudio.
 - Muestra de estudio con justificación del tamaño muestral.
 - Variables principales (medida de efecto principal y secundarias).
 - Procedimiento de recogida de datos.
 - Análisis del estudio.
 - Limitaciones.
 - Aspectos éticos y legales.
 - Cronograma de la consecución de objetivos (máximo 500 palabras).
 - Relevancia científica y práctica de la investigación (máximo 500 palabras).
 - Presupuesto detallado de gastos que comprenderá, dividido por apartados (máximo 1 página):
 - Contrataciones/subcontrataciones.
 - Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas o analíticas.
 - Material fungible.
 - Material inventariable.
 - Seguros.
 - Difusión: presentación en reuniones nacionales o internacionales, gastos de publicación. No podrá destinarse más del 50% del importe de la beca a la asistencia a reuniones o congresos.
 - En caso de que el presupuesto exceda el importe de la beca, debe incluirse justificación de la obtención del resto de financiación que acredite la viabilidad del proyecto.
 - Informe favorable por parte del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto (o al menos documento que acredite haber realizado la solicitud).
 - Anexos (máximo 3).

- Para proyectos de intervención:
 - Extensión máxima de 15 páginas, exponiendo los apartados de forma concisa.
 - Título y resumen (máximo 250 palabras).
 - Diagnóstico de necesidades, objetivos de la intervención, contenido de la intervención.
 - Contexto de desarrollo, destinatarios de la intervención, funciones de la intervención, agentes de la intervención, diseño del programa, fases de ejecución.
 - Evaluación de la intervención, cronograma y justificación detallada de la ayuda solicitada.
 - Objetivos, actividades, recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto.
 - Presupuesto detallado de gastos que comprenderá, dividido por apartados (máximo 1 página):
 - Contrataciones/subcontrataciones.
 - Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas o analíticas.
 - Material fungible.
 - Material inventariable.
 - Seguros.
 - Difusión: presentación en reuniones nacionales o internacionales, gastos de publicación. No podrá destinarse más del 50% del importe de la beca a la asistencia a reuniones o congresos.
 - En caso de que el presupuesto exceda el importe de la beca, debe incluirse justificación de la obtención del resto de financiación que acredite la viabilidad del proyecto.
 - Aval de compromiso del centro del país de destino donde vaya a realizarse el proyecto, que asegure la viabilidad técnica, económica y de gestión del mismo.
- Otro archivo en el que se especifique el lema, el título del proyecto, nombre y fotocopia de los DNI y dirección de los autores, así como un informe favorable del hospital o centro donde vaya a ser realizado el proyecto. En caso de que el proyecto cuente con la colaboración de otras instituciones nacionales o extranjeras, se deberá aportar documento con su aceptación a participar en el proyecto.

- Un tercer archivo con la lista de comprobación de la memoria de proyecto de investigación o intervención:

Proyecto de investigación	Sí	No ¹	Página
Lema			
Título			
Resumen			
Estado actual del tema y referencias bibliográficas			
Hipótesis y objetivos			
Diseño			
Muestra			
Variables			
Recogida de datos			
Análisis estadístico			
Limitaciones			
Aspectos éticos y legales			
Cronograma			
Relevancia de la investigación			
Informe económico			
Informe CEI			
Anexos			

¹Justificar apartados no incluidos:

Proyecto de intervención	Sí	No ¹	Página
Lema			
Título			
Resumen			
Diagnóstico de necesidades, objetivos			
Destinatarios y agentes de la intervención			
Diseño del programa, fases			
Evaluación de la intervención			
Cronograma			
Informe económico			
Aval del país de destino			

¹Justificar apartados no incluidos: